



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

28 ABR 2026

Salta,

RES. DECECO Nº

0217-26

EXPEDIENTE Nº 6062/26

VISTO: Las presentaciones efectuadas a fs. 1 a 11 por las alumnas Milagro Evalin DELGADO, D.N.I. Nº 38.275.773; Briseida Aylén DELGADO, D.N.I. Nº 42.897.457; Nicole Jennifer ROMERO, D.N.I. Nº 42.018.146 y Graciela Alejandra BELTRAN, D.N.I. Nº 26.718.338 de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, mediante las cuales solicitan inscripción condicional en asignaturas del primer cuatrimestre del año en curso, hasta que se concluyan los respectivos trámites de equivalencias, y;

CONSIDERANDO:

Que por Expte 6130/25 la alumna Milagro Evalin DELGADO, tramita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público, dependiente de la Universidad Siglo 21, para la carrera Contador Público, plan de estudios 2019 y solicita cursar condicional las asignaturas Derecho Privado Obligaciones y Contratos; Seminario Responsabilidad Social; Filosofía; Administración y Contabilidad Pública; Derecho del Trabajo y Seguridad Social; Finanzas Públicas y Derecho Tributario; Teoría y Técnica Impositiva II y Auditoría.

Que por Expte 6083/26 la alumna Briseida Aylén DELGADO, tramita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Administración de Empresas, dependiente de la Universidad Católica de Salta, para la carrera Contador Público, plan de estudios 2019 y solicita cursar condicional las asignaturas: Derecho Privado Obligaciones y Contratos; Cálculo Financiero; Seminario de Responsabilidad Social; Administración y Contabilidad Pública; Finanzas Públicas y Derecho Tributario; Derecho del Trabajo y Seguridad Social; Teoría y Técnica Impositiva II y Auditoría.

Que por Expte Nº 6061/26 la alumna Nicole Jennifer ROMERO, tramita equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera Escribanía, dependiente de la Universidad Católica de Salta, para la carrera Contador Público, plan de estudios 2019 y solicita cursar condicional la asignatura Derecho Privado Obligaciones y Contratos.

Que por Expte. Nº 6250/25 la alumna Gabriela Alejandra BELTRÁN, tramita equivalencia de asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público Nacional, dependiente de la Universidad Nacional de Catamarca, para la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, y solicita cursar condicional las asignaturas: Filosofía, Seminario de Responsabilidad Social, Derecho Civil, Auditoría, Finanzas Públicas y Derecho Tributario e Inglés Módulo I.

Que conforme surge del análisis de las presentaciones contenidas en los expedientes de referencia, están dadas las condiciones reglamentarias para el otorgamiento de la condicionalidad en los casos aquí planteados.

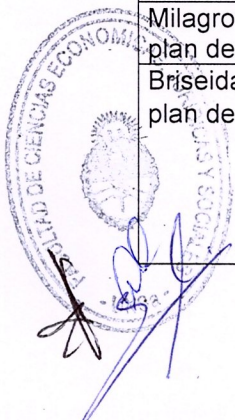
Que los artículos 6º y 10º de la Resolución del Consejo Superior Nº 489/84, Reglamento de Alumnos, y Resolución CS Nº 128/21 Reglamento de equivalencias, reglamentan al respecto.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el cursado condicional a las alumnas que a continuación se detallan, en las asignaturas correspondientes al primer cuatrimestre del período lectivo 2026, que se indican a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	ASIGNATURA
Milagro Evelin DELGADO, D.N.I. Nº 38.275.773 (CP plan de estudios 2019)	1. Seminario de Responsabilidad Social
Briseida Aylén DELGADO, N.N.I. Nº 42.897.457 (CP plan de estudios 2019)	1. Derecho Privado Obligaciones y Contratos. 2. Seminario de Responsabilidad Social. 3. Administración y Contabilidad Pública 4. Finanzas Públicas y Derecho Tributario. 5. Derecho del Trabajo y Seguridad Social.





Nicole Jennifer ROMERO, D.N.I. N° 42.018.146 (CP, plan de estudios 2019).	1. Derecho Privado Obligaciones y Contratos.
Gabriela Alejandra BELTRAN, D.N.I. N° 26.718.338 (CP, plan de estudios 2019)	1. Filosofía. 2. Seminario de Responsabilidad Social. 3. Auditoría 4. Finanzas Públicas y Derecho Tributario

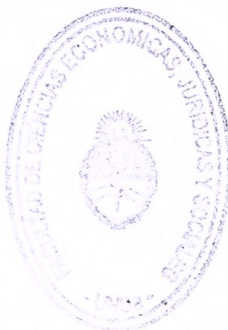
ARTÍCULO 2°.- No autorizar el cursado condicional solicitado por las alumnas, en las asignaturas del primer cuatrimestre del período lectivo 2026 que se detallan a continuación, por los motivos que se expresan en cada caso:

NOMBRE Y APELLIDO	ASIGNATURA
Milagro Evelin DELGADO, D.N.I. N° 38.275.773 (CP plan de estudios 2019)	1.- Derecho Privado Obligaciones y Contratos – Filosofía – Administración y Contabilidad Pública – Finanzas Públicas y Derecho Tributario: por no tener equivalencia de la asignatura Derecho Civil. 2.- Teoría y Técnica Impositiva II: por no tramitar equivalencia de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I. 3.- Auditoria por tener equivalencia parcial de la misma.
Briseida Aylén DELGADO, N.N.I. N° 42.897.457 (CP plan de estudios 2019)	1.- Cálculo Financiero: por traer equivalencia de la asignatura Calculo Financiero. 2.- Teoría y Técnica Impositiva II: por no tramitar equivalencia de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I. 3.- Auditoría por no tramitar equivalencia de las asignaturas Costos y Gestión de Empresas
Gabriela Alejandra BELTRAN, D.N.I. N° 26.718.338 (CP, plan de estudios 2019)	1.- Derecho Civil por tener equivalencia total de la misma. 2.- Inglés Modulo I (Optativa) por no tener aprobado el 3° año completo y no tener aprobada la asignatura Seminario de Inglés Técnico.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a las alumnas interesadas, a los profesores Patricia Andrea Nayar, María Guadalupe Villagran, Mónica Raquel Segura, Hermosinda Egüez, Martha Inés Ugolini, Aquiles Ernesto Moreira y Graciela Elizabeth Abán, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Informática, a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

ndc/lss

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.